



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

28 ENE 2019

RESOLUCIÓN Nro. 13

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 348 del 3 de diciembre de 2018, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 7º ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, al señor ISAZA SANTAMARIA TULIO BERNARDO, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive"*.

Que con oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de enero de 2019, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, allega incapacidad expedida por Compensar EPS, de siete (7) días a partir del 22 de enero de 2019 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que en el artículo 18º ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: once (11) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, al señor CASTRO SIERRA MAURICIO, a partir del 8 al 28 de enero de 2019 inclusive"*.

Que con formato de informe de disfrute de vacaciones radicado en la División de Recursos Humanos el 28 de enero de 2019, el señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, allega incapacidad N.264902 expedida por Medimas EPS SAS, de dieciocho (18) días a partir del 19 de enero de 2019 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que en el artículo 5º ibidem, señaló: *"Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2017-2018, al señor REINA FAJARDO ROQUE, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 22 de enero de 2019 inclusive"*

Que con formato de informe de disfrute de vacaciones radicado en la División de Recursos Humanos el 23 de enero de 2019, el señor **ROQUE REINA FAJARDO**, allega incapacidad N.35177 expedida por el Hospital Universitario Nacional, de cuatro (4) días a partir del 11 al 14 de enero de 2019 y solicita la interrupción de disfrute de vacaciones.

Que según el citado formato, el señor **ROQUE REINA FAJARDO**, se reintegró de sus vacaciones el 23 de enero de 2019, razón por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones a partir del 21 de enero de 2018.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: *"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales"*

a) (...)

1

1



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 13**

Clarena M65  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
13 FEB 2019  
HORA \_\_\_\_\_  
No. DE FOLIOS \_\_\_\_\_  
FIRMA \_\_\_\_\_

*"Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

b) La incapacidad ocasionada por enfermedad o accidente de trabajo, siempre que se acredite con certificado médico expedido por la entidad de previsión a la cual esté afiliado el empleado o trabajador, o por el servicio médico de la entidad empleadora en el caso de que no estuviere afiliado a ninguna entidad de previsión;

c) (...)

d) (...)

e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. Interrumpir**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018 artículo 7º, al señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, a partir del 22 de enero de 2019, quedando pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º. Interrumpir**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018 artículo 18º, al señor **MAURICIO CASTRO SIERRA**, a partir del 21 de enero de 2019; quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º. Interrumpir**, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N.348 del 3 de diciembre de 2018 artículo 5º, al señor **ROQUE REINA FAJARDO**, a partir del 21 de enero de 2019, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Comunicar**, el presente acto administrativo a los funcionarios.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Bogotá, D. C., 28 ENE 2019



**JOSE VICENTE CASAS DIAZ**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos
REVISOR	Cannen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera
APROBO	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos